CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DE LA PRÓRROGA N °1 AL CONTRATO DEL CONTRATO No. 2504080591 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

Entre **JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO** mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número nro. 4438230, actuando en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad, cargo para el que fue nombrado mediante el Decreto 0603 del 29 de agosto de 2024, según consta en el acta respectiva, facultado para la suscripción del presente contrato por medio del Decreto municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020, mediante el cual fue delegada para la realización de todos los actos y trámites inherentes a los procesos contractuales y la celebración de los contratos y convenios que haya lugar, correspondientes a la Secretaría de Movilidad, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra el señor **JOSE GABRIEL BEDOYA BUITRAGO** identificado con cedula de ciudadanía No 16.113.755 en calidad del representante legal de **JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.** identificado con Nit 900.633.147-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, suscribieron el contrato **No. 2504080591** del 08 de abril de 2025, con identificación en SECOP II CO1.PCCNTR.7754893, que tiene por objeto: "*MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO EN SUS COMPONENTES PEATONALES Y VEHICULARES*", teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que la secretaría de Movilidad del Municipio de Manizales adelantó proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía MC-007-2025, con el objeto de contratar el "*MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO EN SUS COMPONENTES PEATONALES Y VEHICULARES*".

Que dicho proceso fue adjudicado a la empresa **JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S** mediante contrato N° **2504080591** del 08 de abril de 2025 por un valor de por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS COP ($100.000.000).

Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió acta de inicio correspondiente y se establecieron los siguientes extremos contractuales:

Fecha de inicio: 21 de abril de 2025
Fecha de terminación: 20 de Julio de 2025

Que dentro del contrato se estableció la Clausula Séptima - Plazo de la siguiente Manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO: Tres (03) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

Que el Presupuesto Oficial se estableció así:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1	Suministro e instalación de semáforos peatonales con contador descendente en los dos colores en una unidad	Und.	1,00	$ 5.631.513	$ 5.631.513
2	Suministro e instalación de contadores regresivos para semáforos de 300 ml	Und.	1,00	$ 4.818.899	$ 4.818.899
3	Suministro e instalación de contadores regresivos para semáforos de 200 ml	Und.	1,00	$ 1.855.087	$ 1.855.087
TOTAL					$ 100.000.000

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

El día 11 de Julio de 2025 fue allegado a la secretaría de movilidad por parte del Contratista solicitud de prórroga fundamentada en lo siguiente:

"(...) La sociedad JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S., en calidad de contratista del Contrato № 2504080591, cuyo objeto es la "Modernización del sistema semafórico en sus componentes peatonales y vehiculares", y cuyo plazo de ejecución vence el día 20 de julio de 2025, se permite presentar de manera formal solicitud de prórroga por un (1) mes calendario, es decir, hasta el 20 de agosto de 2025.

Esta solicitud se fundamenta en las dificultades técnicas que se han presentado durante el desarrollo de las actividades de instalación, debido a condiciones climáticas adversas, especialmente en lo relacionado con precipitaciones intensas y persistentes, las cuales han afectado de manera directa las labores en campo. Durante varios días de las semanas anteriores, se han registrado lluvias que imposibilitan la intervención segura y eficiente en los puntos programados, generando demoras inevitables en la programación original.

Dado que las actividades asociadas al contrato incluyen intervenciones directas sobre infraestructura eléctrica y electrónica en vía pública, las condiciones de humedad y lluvia no solo limitan el avance, sino que ponen en riesgo la seguridad del personal operativo, de los peatones y del sistema a intervenir. Por lo anterior, y en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y la calidad de los trabajos, consideramos necesaria una ampliación del plazo de ejecución.

Solicitamos muy respetuosamente que esta solicitud sea evaluada y tramitada, con el fin de suscribir el respectivo otrosí modificatorio al plazo contractual, en beneficio del cumplimiento integral de las obligaciones pactadas. (...)"

1. Información general del Contrato:

CONTRATO Nº:	2504080591	**CONVENIO Nº:**	NA
SECRETARÍA:	SECRETARIA DE MOVILIDAD		
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO EN SUS COMPONENTES PEATONALES Y VEHICULARES		
FECHA DE INICIO:	21/04/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	20/07/2025
PLAZO:	3 MESES	**VALOR:**	**100.000.000**
FORMA DE PAGO / APORTANTES:	ACTAS PARCIALES	**No. de Cuenta:**	
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO:	NA		
CONTRATISTA / CONVINIENTE:	JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.		
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	ARLEX QUINTERO VASQUEZ		
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	**Número del Secop I / II**	CO1.WRT.16897229 CO1.WRT.16897120	**Fecha :** **21/04/2025**
ESTAMPILLAS:	Se descontarán de los pagos de los contratos una o varias de las siguientes estampillas: Pro Universidad, Pro Adulto Mayor, Pro Cultura; Tasa Pro Deporte y Recreación; y Pro Justicia familiar; según sea el caso		

2. Balance Control Financiero del contrato: con fecha de corte a 11 de Julio de 2025

Resumen del contrato particular	
Valor del contrato	$ 100.000.000
Valor actas anteriores	**$ 0**
Valor facturado	**$ 57.883.573**
Valor Pagado	**$ 0**
Saldo por ejecutar	$ 100.000.000
Valor adiciones	**0**

3. Avance de la ejecución del contrato;

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						Acta No.1		ACUMULADO CONTRACTUAL		% DE EJECUCIÓN DEL ÍTEM
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	
DEMARCACIONES VIALES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL										
1	Suministro e instalación de semáforos peatonales con contador descendente en los dos colores en una unidad	Und.	1,00	$ 5.631.513	$ 5.631.513	6	$ 33.789.078	6,00	$ 33.789.078	66,67%
2	Suministro e instalación de contadores regresivos para semáforos de 300 ml	Und.	1,00	$ 4.818.899	$ 4.818.899	5	$ 24.094.495	5,00	$ 24.094.495	55,56%
3	Suministro e instalación de contadores regresivos para semáforos de 200 ml	Und.	1,00	$ 1.855.087	$ 1.855.087	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00%
TOTAL					$ 100.000.000		$ 57.883.573		$ 57.883.573	68,10%

CONTROL FINANCIERO		
RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 100.000.000	
VALOR ACTAS ANTERIORES		
VALOR PRESENTE ACTA		$ 57.883.573
SALDO POR EJECUTAR		$ 42.116.427
VALOR ADICIONES		
SUMAS IGUALES	$ 100.000.000	$ 100.000.000

Que la supervisión del contrato considera fundamentada la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta que el Municipio de Manizales atraviesa actualmente una temporada de lluvias intensas, la cual ha generado afectaciones significativas en el cronograma de ejecución, particularmente en lo relacionado con la instalación de elementos eléctricos del sistema semafórico.

Dado que estas actividades deben realizarse en vía pública y en condiciones seguras tanto para el personal técnico como para la ciudadanía, las condiciones climáticas adversas han imposibilitado avanzar de manera continua, ya que la humedad y la presencia de agua aumentan el riesgo de fallas técnicas, descargas eléctricas y accidentes laborales.

Que, la supervisión considera que existe causa justificada y objetiva para autorizar la ampliación del plazo contractual, en aras de garantizar la calidad técnica, seguridad en la ejecución y cumplimiento integral del objeto contractual, hasta el 20 de agosto de 2025.

De acuerdo a lo anterior, la continuidad de esta prestación de servicios es indispensable para cumplir los cometidos estales y las funciones a cargo del Municipio porque no se puede dejar a la suerte el normal funcionamiento de los Entes Territoriales, en especial para materializar los principios de la gestión administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, que a su turno indica:

"ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)".

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

De acuerdo con lo anterior se debe tener en cuenta adicionalmente que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones a los contratos, como especie de modificatorios, pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

En razón a lo anterior, la Administración Municipal considera viable realizar modificación del contrato de No 2504080591 del 08 de abril de 2025, celebrado entre el Municipio de Manizales y **JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.**

Que adicionalmente, se debe tener en cuenta que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma, las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.

Que, en consecuencia, el ordenador del gasto consideró viable, a través de justificación del día 15 de julio de 2025 la prórroga propuesta.

Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, y considerando que el contrato es un acuerdo de voluntades, los mismos contratantes acuerdan celebrar la presente adición y prorroga al Contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y, en lo no previsto en ellas, por la Ley,

CLÁUSULA PRIMERA: **PRORROGAR** el Contrato de obra No. **2504080591** del 08 de abril de 2025, hasta el veinte (20) de agoto de 2025.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLÁUSULA SEGUNDA – REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA: La presente Prórroga N.º 1 podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 numeral 3º de la Ley 136 de 1994 y el parágrafo del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012.

CLÁUSULA TERCERA - AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, El CONTRATISTA deberá ampliar el valor y la vigencia de los amparos de la garantía de acuerdo con la presente prórroga No.1.

CLÁUSULA CUARTA - EL CONTRATISTA manifiesta bajo gravedad de juramento que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales, salud, pensiones y riesgos profesionales, igualmente manifiesta que no está reportado en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA QUINTA - Las demás cláusulas del Contrato de obra No. **2504080591** del 08 de abril de 2025, quedarán vigentes en los mismos términos y condiciones del contrato inicial.

CLÁUSULA SEXTA - PUBLICACIÓN: La presente adición y prórroga, debe ser publicada en el SECOP II.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Para constancia se firma en Manizales,

JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Firma el Supervisor en señal de conocimiento de las funciones que como tal asume: Leonardo Leal Garcia – Profesional Universitario – Secretaría de Movilidad

Proyectó: Katherine Echeverri Bravo- Contratista-- Secretaría de Movilidad
Revisó: David Vásquez Muñoz- Profesional Universitario - Secretaría Jurídica
Aprobó: Jorge Eduar Ocampo Suárez - Profesional Especializado- Secretaría Jurídica
Aprobó: Maria Nubia Sánchez- Jefe de Unidad Jurídica-- Secretaría de Movilidad

Manizales, 11 de julio de 2025

Ingeniero
ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Supervisor – Secretaría de Movilidad

REFERENCIA: CONTRATO 2504080591 – Modernización del Sistema Semafórico de Manizales

ASUNTO: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del contrato № 2504080591

Cordial saludo,

La sociedad JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S., en calidad de contratista del Contrato № 2504080591, cuyo objeto es la "Modernización del sistema semafórico en sus componentes peatonales y vehiculares", y cuyo plazo de ejecución vence el día 20 de julio de 2025, se permite presentar de manera formal solicitud de prórroga por un (1) mes calendario, es decir, hasta el 20 de agosto de 2025.

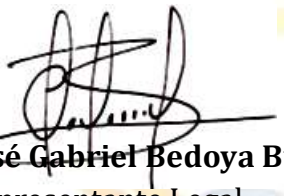
Esta solicitud se fundamenta en las dificultades técnicas que se han presentado durante el desarrollo de las actividades de instalación, debido a condiciones climáticas adversas, especialmente en lo relacionado con precipitaciones intensas y persistentes, las cuales han afectado de manera directa las labores en campo. Durante varios días de las semanas anteriores, se han registrado lluvias que imposibilitan la intervención segura y eficiente en los puntos programados, generando demoras inevitables en la programación original.

Dado que las actividades asociadas al contrato incluyen intervenciones directas sobre infraestructura eléctrica y electrónica en vía pública, las condiciones de humedad y lluvia no solo limitan el avance, sino que ponen en riesgo la seguridad del personal operativo, de los peatones y del sistema a intervenir. Por lo anterior, y en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y la calidad de los trabajos, consideramos necesaria una ampliación del plazo de ejecución.

Solicitamos muy respetuosamente que esta solicitud sea evaluada y tramitada, con el fin de suscribir el respectivo otrosí modificatorio al plazo contractual, en beneficio del cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional

Cordialmente,



José Gabriel Bedoya Buitrago
Representante Legal
JGB Proyect Proyectos y Suministros S.A.S.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

Manizales, 14 de julio de 2025

Doctor
JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO
Secretario de despacho
Secretaría de Movilidad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 2504080591
ASUNTO: Solicitud prórroga al contrato

Reciba un cordial saludo

Como es de su conocimiento, la secretaría de Movilidad del Municipio de Manizales adelantó proceso de selección bajo la modalidad de Menor Cuantía **MC-007-2025**, con el objeto de contratar el **'MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO EN SUS COMPONENTES PEATONALES Y VEHICULARES".**

Dicho proceso fue adjudicado a la empresa **JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.** mediante contrato **No 2504080591**, del 08 de abril de 2025 por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS COP ($100.000.000) incluido AIU y todos los impuestos a que hubiere lugar.

Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió acta de inicio correspondiente y se establecieron los siguientes extremos contractuales:

Fecha de inicio: 21 de abril de 2025
Fecha de terminación: 20 de Julio de 2025

Que dentro del contrato se estableció la Clausula Séptima - Plazo de la siguiente Manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO: Tres (03) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

Que el Presupuesto Oficial se estableció así:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1	Suministro e instalación de semáforos peatonales con contador descendente en los dos colores en una unidad	Und.	1,00	$ 5.631.513	$ 5.631.513
2	Suministro e instalación de contadores regresivos para semáforos de 300 ml	Und.	1,00	$ 4.818.899	$ 4.818.899
3	Suministro e instalación de contadores regresivos para semáforos de 200 ml	Und.	1,00	$ 1.855.087	$ 1.855.087
TOTAL					$ 100.000.000

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

El día 11 de Julio de 2025 fue allegado a la secretaría de movilidad por parte del Contratista solicitud de prórroga fundamentada en lo siguiente:

"(...) La sociedad JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S., en calidad de contratista del Contrato № 2504080591, cuyo objeto es la "Modernización del sistema semafórico en sus componentes peatonales y vehiculares", y cuyo plazo de ejecución vence el día 20 de julio de 2025, se permite presentar de manera formal solicitud de prórroga por un (1) mes calendario, es decir, hasta el 20 de agosto de 2025.

Esta solicitud se fundamenta en las dificultades técnicas que se han presentado durante el desarrollo de las actividades de instalación, debido a condiciones climáticas adversas, especialmente en lo relacionado con precipitaciones intensas y persistentes, las cuales han afectado de manera directa las labores en campo. Durante varios días de las semanas anteriores, se han registrado lluvias que imposibilitan la intervención segura y eficiente en los puntos programados, generando demoras inevitables en la programación original.

Dado que las actividades asociadas al contrato incluyen intervenciones directas sobre infraestructura eléctrica y electrónica en vía pública, las condiciones de humedad y lluvia no solo limitan el avance, sino que ponen en riesgo la seguridad del personal operativo, de los peatones y del sistema a intervenir. Por lo anterior, y en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y la calidad de los trabajos, consideramos necesaria una ampliación del plazo de ejecución.

Solicitamos muy respetuosamente que esta solicitud sea evaluada y tramitada, con el fin de suscribir el respectivo otrosí modificatorio al plazo contractual, en beneficio del cumplimiento integral de las obligaciones pactadas. (...)"

1. Información general del Contrato:

CONTRATO Nº:	2504080591		**CONVENIO Nº:**		NA
SECRETARÍA:	SECRETARIA DE MOVILIDAD				
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO EN SUS COMPONENTES PEATONALES Y VEHICULARES				
FECHA DE INICIO:	21/04/2025		**FECHA DE TERMINACIÓN:**		20/07/2025
PLAZO:	3 MESES		**VALOR:**		**100.000.000**
FORMA DE PAGO / APORTANTES:	ACTAS PARCIALES		**No. de Cuenta:**		
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO:	NA				
CONTRATISTA / CONVINIENTE:	JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.				
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	ARLEX QUINTERO VASQUEZ				
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	**Número del Secop I / II**	CO1.WRT.16897229 CO1.WRT.16897120	**Fecha :**		**21/04/2025**
ESTAMPILLAS:	Se descontarán de los pagos de los contratos una o varias de las siguientes estampillas: Pro Universidad, Pro Adulto Mayor, Pro Cultura; Tasa Pro Deporte y Recreación; y Pro Justicia familiar; según sea el caso				

2. Balance Control Financiero del contrato: con fecha de corte a 11 de Julio de 2025

Resumen del contrato particular	
Valor del contrato	$ 100.000.000
Valor actas anteriores	**$ 0**
Valor facturado	**$ 57.883.573**
Valor Pagado	**$ 0**
Saldo por ejecutar	$ 100.000.000
Valor adiciones	**0**

3. Avance de la ejecución del contrato;

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						Acta No.1		ACUMULADO CONTRACTUAL		% DE EJECUCIÓN DEL ÍTEM
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	
DEMARCACIONES VIALES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL										
1	Suministro e instalación de semáforos peatonales con contador descendente en los dos colores en una unidad	Und.	1,00	$ 5.631.513	$ 5.631.513	6	$ 33.789.078	6,00	$ 33.789.078	66,67%
2	Suministro e instalación de contadores regresivos para semáforos de 300 ml	Und.	1,00	$ 4.818.899	$ 4.818.899	5	$ 24.094.495	5,00	$ 24.094.495	55,56%
3	Suministro e instalación de contadores regresivos para semáforos de 200 ml	Und.	1,00	$ 1.855.087	$ 1.855.087	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00%
TOTAL					$ 100.000.000		$ 57.883.573		$ 57.883.573	58,10%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONTROL FINANCIERO		
RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 100.000.000	
VALOR ACTAS ANTERIORES		
VALOR PRESENTE ACTA		$ 57.883.573
SALDO POR EJECUTAR		$ 42.116.427
VALOR ADICIONES		
SUMAS IGUALES	$ 100.000.000	$ 100.000.000

Conclusión: La supervisión del contrato considera fundamentada la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta que el Municipio de Manizales atraviesa actualmente una temporada de lluvias intensas, la cual ha generado afectaciones significativas en el cronograma de ejecución, particularmente en lo relacionado con la instalación de elementos eléctricos del sistema semafórico.

Dado que estas actividades deben realizarse en vía pública y en condiciones seguras tanto para el personal técnico como para la ciudadanía, las condiciones climáticas adversas han imposibilitado avanzar de manera continua, ya que la humedad y la presencia de agua aumentan el riesgo de fallas técnicas, descargas eléctricas y accidentes laborales.

Por lo anterior, la supervisión considera que existe causa justificada y objetiva para autorizar la ampliación del plazo contractual, en aras de garantizar la calidad técnica, seguridad en la ejecución y cumplimiento integral del objeto contractual, hasta el 20 de agosto de 2025.

***Nota**: Se precisa que esta modificación no altera el valor total del contrato, que se mantiene en CIEN MILLONES DE PESOS COP ($100.000.000), incluido el AIU.*

Atentamente,

ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Supervisor
Jefe Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad de Manizales

Proyectó: Miguel Andres Loaiza Salazar - Contratista Secretaría de Movilidad

JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N°. 2504080591 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

Entre el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, y la empresa **JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.**, se suscribió el contrato No 2504080591, del 08 de abril de 2025 por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS COP ($100.000.000), previo proceso de selección adelantado bajo la modalidad de menor cuantía MC-007-2025.

Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió acta de inicio correspondiente y se establecieron los siguientes extremos contractuales:

Fecha de inicio: 21 de abril de 2025
Fecha de terminación: 20 de Julio de 2025

Que dentro del contrato se estableció la Clausula Séptima - Plazo de la siguiente Manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO: Tres (03) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

Que el Presupuesto Oficial se estableció así:

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1	Suministro e instalación de semáforos peatonales con contador descendente en los dos colores en una unidad	Und.	1,00	$ 5.631.513	$ 5.631.513
2	Suministro e instalación de contadores regresivos para semáforos de 300 ml	Und.	1,00	$ 4.818.899	$ 4.818.899
3	Suministro e instalación de contadores regresivos para semáforos de 200 ml	Und.	1,00	$ 1.855.087	$ 1.855.087
TOTAL					$ 100.000.000

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

El día 11 de Julio de 2025 fue allegado a la secretaría de movilidad por parte del Contratista solicitud de prórroga fundamentada en lo siguiente:

"(...) La sociedad JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S., en calidad de contratista del Contrato № 2504080591, cuyo objeto es la "Modernización del sistema semafórico en sus componentes peatonales y vehiculares", y cuyo plazo de ejecución vence el día 20 de julio de 2025, se permite presentar de manera formal solicitud de prórroga por un (1) mes calendario, es decir, hasta el 20 de agosto de 2025.

Esta solicitud se fundamenta en las dificultades técnicas que se han presentado durante el desarrollo de las actividades de instalación, debido a condiciones climáticas adversas, especialmente en lo relacionado con precipitaciones intensas y persistentes, las cuales han afectado de manera directa las labores en campo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Durante varios días de las semanas anteriores, se han registrado lluvias que imposibilitan la intervención segura y eficiente en los puntos programados, generando demoras inevitables en la programación original.

Dado que las actividades asociadas al contrato incluyen intervenciones directas sobre infraestructura eléctrica y electrónica en vía pública, las condiciones de humedad y lluvia no solo limitan el avance, sino que ponen en riesgo la seguridad del personal operativo, de los peatones y del sistema a intervenir. Por lo anterior, y en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y la calidad de los trabajos, consideramos necesaria una ampliación del plazo de ejecución.

Solicitamos muy respetuosamente que esta solicitud sea evaluada y tramitada, con el fin de suscribir el respectivo otrosí modificatorio al plazo contractual, en beneficio del cumplimiento integral de las obligaciones pactadas. (...)"

1. Información general del Contrato:

CONTRATO №:	2504080591	**CONVENIO №:**		NA
SECRETARÍA:	SECRETARIA DE MOVILIDAD			
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO EN SUS COMPONENTES PEATONALES Y VEHICULARES			
FECHA DE INICIO:	21/04/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**		20/07/2025
PLAZO:	3 MESES	**VALOR:**		**100.000.000**
FORMA DE PAGO / APORTANTES:	ACTAS PARCIALES	**No. de Cuenta:**		
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO:	NA			
CONTRATISTA / CONVINIENTE:	JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.			
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	ARLEX QUINTERO VASQUEZ			
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	**Número del Secop I / II**	CO1.WRT.16897229 CO1.WRT.16897120	**Fecha :**	**21/04/2025**
ESTAMPILLAS:	Se descontarán de los pagos de los contratos una o varias de las siguientes estampillas: Pro Universidad, Pro Adulto Mayor, Pro Cultura; Tasa Pro Deporte y Recreación; y Pro Justicia familiar; según sea el caso			

2. Balance Control Financiero del contrato: con fecha de corte a 11 de Julio de 2025

Resumen del contrato particular	
Valor del contrato	$ 100.000.000
Valor actas anteriores	**$ 0**
Valor facturado	**$ 57.883.573**
Valor Pagado	**$ 0**
Saldo por ejecutar	$ 100.000.000
Valor adiciones	**0**

3. Avance de la ejecución del contrato;

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						Acta No.1		ACUMULADO CONTRACTUAL		% DE EJECUCIÓN DEL ÍTEM
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	
DEMARCACIONES VIALES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL										
1	Suministro e instalación de semáforos peatonales con contador descendente en los dos colores en una unidad	Und.	1,00	$ 5.631.513	$ 5.631.513	6	$ 33.789.078	6,00	$ 33.789.078	66,67%
2	Suministro e instalación de contadores regresivos para semáforos de 300 ml	Und.	1,00	$ 4.818.899	$ 4.818.899	5	$ 24.094.495	5,00	$ 24.094.495	55,56%
3	Suministro e instalación de contadores regresivos para semáforos de 200 ml	Und.	1,00	$ 1.855.087	$ 1.855.087	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00%
TOTAL					$ 100.000.000		$ 57.883.573		$ 57.883.573	58,10%

CONTROL FINANCIERO		
RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 100.000.000	
VALOR ACTAS ANTERIORES		
VALOR PRESENTE ACTA		$ 57.883.573
SALDO POR EJECUTAR		$ 42.116.427
VALOR ADICIONES		
SUMAS IGUALES	$ 100.000.000	$ 100.000.000

Conclusión: La supervisión del contrato considera fundamentada la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta que el Municipio de Manizales atraviesa actualmente una temporada de lluvias intensas, la cual ha generado afectaciones significativas en el cronograma de ejecución, particularmente en lo relacionado con la instalación de elementos eléctricos del sistema semafórico.

Dado que estas actividades deben realizarse en vía pública y en condiciones seguras tanto para el personal técnico como para la ciudadanía, las condiciones climáticas adversas han imposibilitado avanzar de manera

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

continua, ya que la humedad y la presencia de agua aumentan el riesgo de fallas técnicas, descargas eléctricas y accidentes laborales.

Por lo anterior, la supervisión considera que existe causa justificada y objetiva para autorizar la ampliación del plazo contractual, en aras de garantizar la calidad técnica, seguridad en la ejecución y cumplimiento integral del objeto contractual, hasta el 20 de agosto de 2025.

***Nota**: Se precisa que esta modificación no altera el valor total del contrato, que se mantiene en CIEN MILLONES DE PESOS COP ($100.000.000), incluido el AIU.*

De acuerdo a lo anterior, la continuidad de esta prestación de servicios es indispensable para cumplir los cometidos estales y las funciones a cargo del Municipio porque no se puede dejar a la suerte el normal funcionamiento de los Entes Territoriales, en especial para materializar los principios de la gestión administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, que a su turno indica:

> *"ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)".*

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

De acuerdo con lo anterior se debe tener en cuenta adicionalmente que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones a los contratos, como especie de modificatorios, pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

En razón a lo anterior, la Administración Municipal considera viable realizar modificación del contrato de No 2504080591 del 08 de abril de 2025, celebrado entre el Municipio de Manizales y **JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.**

Manizales, 15 de julio de 2025

JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad de Manizales

Proyectó: *Katherine Echeverri Bravo – Contratista – Secretaría de Movilidad*
Aprobó: *María Nubia Sánchez- Jefe de Unidad Jurídica- Secretaría de Movilidad*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

Manizales, 15 de julio de 2025

Señor
ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Jefe de Oficina
Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad de Manizales
Supervisor del contrato

Asunto: Autorización de modificatorio al Contrato No 2504080591, del 08 de abril de 2025

En atención al asunto, me permito informarle que la solicitud de modificatorio al contrato No. 2504080591, suscrito entre el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, y la empresa **JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.** previo proceso adelantado bajo la modalidad de selección de menor cuantía MC-007-2025, cuyo objeto refiere el: ***"MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO EN SUS COMPONENTES PEATONALES Y VEHICULARES""***. Respecto de la modificación de inclusión de Ítems no Previstos, de conformidad con la viabilidad técnica por usted esbozada, es autorizada.

Esta modificación contempla un ajuste al enunciado del clausulado anexo al SECOP II.

Al respecto se indica, que la modificación No. 1 debe ser suscrita antes del vencimiento del contrato.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad de Manizales

Proyectó: Katherine Echeverri Bravo- Contratista Secretaría de Movilidad

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES